la referencia Directiva N°0005-2021-EF/54.01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0014-2021-EF/54.01, manifiesta lo siguiente:

Que, habiendo culminado con la generación del ANEXO N° 05 y el ANEXO N° 06 INCLUSION A LA PMBSO, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA - CUSCO, en concordancia con el Artículo 27, el cual señala, "Modificaciones al CMN":

Así mismo, el numeral 27.2 del Artículo 27 señala que, "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades"

Del mismo modo, el numeral 27.3 del Artículo 27 señala que, "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva" Por lo precedentemente, remite el ANEXO N° 06 APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES, para su aprobación -de modificaciones del cuadro Multianual de Necesidades enumerados de la siguiente manera:

- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 250
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 251
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 252
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 253
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 254
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 255
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 256
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 257
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 258
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 259
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 260

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones dispuesto por el Artículo 27° por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2024-MDCC/C que establecen las facultades Administrativas y resolutivas del Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y obras de la Municipalidad Distrital de Ccorca, conforme al Anexo N° 06 inclusiones y exclusión tal como se detalla a continuación:

- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 250
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 251
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 252
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 253
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 254
- ANEXO N° 6 - Aprobación de la Modificación al CMN N° 255

Escaneado con CamScanner